



## Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Mérida, Yucatán, a 26 de agosto de 2009

### GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La sociedad denominada "PROMOTORA DE VIVIENDA DE LA PENÍNSULA", S.A. de C.V. ha solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental para la construcción del fraccionamiento conocido como "Pedregales de Mulchechén III", que se pretende realizar en los tablajes números 15,956 y 15,960 del ejido Mulchechén de la localidad y municipio de Kanasín, Yucatán.

El proyecto contempla la construcción de 107 viviendas unifamiliares. Las viviendas se construirán en lotes de 78.18 m<sup>2</sup> con una superficie de construcción de 47.71m<sup>2</sup>, los cuales contarán con sala, comedor, baño y dos recámaras. Se construirán 3 calles internas; la calle 62 (actualmente de terracería), la calle 67 B y la calle 67 que colinda con los patios de las viviendas del fraccionamiento de Mulchechén.

La superficie total de los inmuebles es de 26,369.25 m<sup>2</sup>, el cual estará distribuida de la siguiente manera:

Concepto	Superficie(m <sup>2</sup> )
Área vendible	16,379.54
Área de donación	2,685.00
Área de vialidades	7,304.71
Total de los predios	26,369.25

La sociedad denominada "PROMOTORA DE VIVIENDA DE LA PENÍNSULA", S.A. de C.V., está obligado a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

w w w . y u c a t a n . g o b . m x



## Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número **88/2009** y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

Y

ATENTAMENTE

  
DR. EDUARDO A. BATLLORI SAMPEDRO  
SECRETARIO

